

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, junio dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

El señor ALDAIR YESID GUTIERREZ TONCEL actuando por intermedio de apoderado judicial presenta demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD contra la señora DANIELA MICHELL GONZALEZ URBAY.

Por haberse subsanado dentro del término legal y por reunir la demanda los requisitos legales, el Juzgado la ADMITE y,

R E S U E L V E:

PRIMERO: NOTIFICAR personalmente el contenido de este auto al demandado y correrle traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa y contradicción si lo considera pertinente.

SEGUNDO: Notificar al Defensor de Familia del ICBF y al agente del ministerio público, adscritos a este despacho judicial.

TERCERO: Téngase como parte demandante en esta litis al señor ALDAIR YESID GUTIERREZ TONCEL.

CUARTO: DECRETASE la práctica de la prueba de ADN, a las partes en este asunto.

QUINTO: Sea la oportunidad de advertir a la parte actora, para que en la mayor brevedad posible aligere los trámites, para la notificación ordenada en el numeral primero de este auto, so pena declarar inactivo el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YADIRA SOLORIZANO CLEVER
JUEZ

P. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RADICADO: 2021-00075-00
EAMB

Firmado Por:

YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad2f44cbbad82cee78bca53496d163d97a4e677550c2d832ad14c526a71095f2

Documento generado en 02/06/2021 08:54:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>